

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## GUAYAS

### LA FISCALÍA INCREMENTA UNIDADES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE ATENCIÓN EN PERITAJE INTEGRAL AL NORTE Y SUR DE GUAYAQUIL

Para garantizar a la ciudadanía un mejor acceso a la justicia y desconcentrar los servicios que ofrece la Fiscalía de Guayas, desde este lunes 5 de febrero, en el Complejo Judicial Florida (al norte de Guayaquil) y en la Fiscalía de Valdivia (al sur de la ciudad), funcionarán Fiscalías Especializadas en Violencia de Género y Unidades de Atención en Peritaje integral (UAPI).

La Dra. Patricia Morejón, Fiscal provincial del Guayas, expresó que 4 fiscales especializados en Violencia de Género se distribuirán en las nuevas dependencias de las Fiscalías, dos en cada unidad, junto a personal de apoyo, a lo que se sumarán una sicología clínica y una trabajadora social, distribuidas en ambos edificios. Morejón mencionó que la importancia de incrementar las Fiscalías es acercar los servicios a la ciudadanía y, específicamente, a la víctima. "Nuestro objetivo es desconcentrar la Unidad de Atención y Peritaje Integral (UAPI) del Edificio la Merced y brindar una mejor atención con

calidad y calidez, pero sobre todo cumpliendo el mandato constitucional que es la no re victimización".

Dentro de la implementación del nuevo modelo de gestión de la FGE está fortalecer la capacidad de funcionarios y la desconcentración de servicios en el cantón Guayaquil de la provincia del Guayas. Esto con la finalidad de beneficiar al mayor número de habitantes de las parroquias aledañas.

Es así que se beneficiarán en el norte las parroquias de Tarqui y Urdaneta con acceso a los sectores de Mapasingue, Prosperina, Vía a Daule y Urbanizaciones como La Alborada, Sauces, Samanes, Guayacanes y otras; con una población estimada de 600.000 habitantes.

Mientras que en el sur, las parroquias Febres Cordero y Ximena con acceso a los sectores de Los Esteros, Guasmos, Río Guayas, ciudadelas Esteros, Guangala, Floresta y otros. Esta zona

cuenta con una población estimada de 500.000 habitantes.

Según estadísticas de la Fiscalía, en el año 2016, en la Unidad de Violencia de Género de Guayaquil se registraron 12.707 y en el 2017 10.792 denuncias, por delitos de violencia física, psicológica, violación, abuso sexual, entre otros.

Con el incremento de estas unidades, en Guayaquil, existen 14 Fiscalías de Violencia de Género, 10 en el edificio La Merced, dos en Valdivia y dos en el Complejo Judicial Florida norte, km. 8 1/2.

A partir del lunes 5 de febrero, la ciudadanía podrá acceder a estos servicios acudiendo al Complejo Judicial Florida Norte, Torre 6, segundo piso y al sur en la Fiscalía de Valdivia, situada en la Ciudadela Las Terrazas Manzana D Solar 45. El horario de atención es de lunes a viernes de 08h00 a 17h00.



## CARCHI

### SENTENCIA EN CONTRA DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE COMETIERON DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA

El Tribunal de Garantías Penales de Carchi, sentenció a 6 años 4 meses de pena privativa de libertad a Jhonathan R. y a 3 años a Willian C. y Wilson C. por el delito de asociación ilícita.

El Fiscal Alain Rhea solicitó se tome en cuenta como agravante que Jhonathan R., se desempeñaba como agente aduanero en el control de Yahuarcocha, ciudad de Ibarra y aprovechándose de su condición de servidor público, cometió el delito. Las investigaciones iniciaron en enero de 2017, cuando se detectó la ejecución de infracciones aduaneras.

La Fiscalía junto a la Policía Nacional realizaron un seguimiento e interceptación de llamadas por un lapso de cuatro meses, donde se identificó como operaba la organización.

En este caso, la Fiscalía procesó a 10 personas, de las cuales 3 fueron sentenciados y a 7 se les ratificó el estado de inocencia. El Fiscal Rhea señaló que apelará el fallo dictado por los Jueces de Garantías Penales de Carchi.



## PICHINCHA

### EN SEGUNDA INSTANCIA SE CONSIGUE SENTENCIA POR ASESINATO EN QUITO

El fiscal de Pichincha, Darwin Jaramillo, demostró que tres personas, de profesión payasos, fueron asesinadas con 20 disparos a quemarropa, en estado de indefensión el 26 de noviembre de 2013, en un centro nocturno del sur de Quito.

Las pruebas presentadas por la Fiscalía para asegurar que el delito cometido se configura en asesinato y no homicidio -como lo consideró un Tribunal de primera instancia- fueron analizadas por la Sala de la Corte Provincial de Pichincha, que en su fallo aumentó la pena de 12 a 16 años de prisión para los ciudadanos Omar R. y Daniel O. como autores de asesinato. A Christopher T., que actuó como cooperador eficaz de la Fiscalía, le impuso 3 años y 2 meses.

El día de los hechos, los tres ciudadanos sentenciados, luego de una previa planificación del acto que cometerían, rodearon el lugar de frente a la puerta de ingreso y dispararon con ametralladoras de tipo militar contra cuatro personas, de las cuales dos libaban en una mesa, una ingresaba al local y otra salía del baño, es decir, sin opción de defenderse.

Tres murieron y una quedó con heridas de gravedad. En su testimonio anticipado, el sobreviviente identificó a quienes dispararon, en tanto el cooperador eficaz manifestó que los ciudadanos no eran el objetivo de la banda, sin embargo por un mal entendido les dispararon.

El fallo de segunda instancia no modificó la reparación integral de USD 15.000 que los imputados deben entregar a los familiares de las tres víctimas.



## AZUAY

### FISCALÍA DEL AZUAY INTENSIFICA SU TRABAJO CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

En rueda de prensa, el Fiscal Provincial del Azuay, Adrián Rojas, y el Coordinador Zonal de Educación, Henry Calle, informaron esta mañana sobre la investigación de un presunto caso de abuso sexual en un establecimiento educativo, ubicado en el centro histórico de Cuenca, el pasado martes 30 de enero.

El fiscal Provincial indicó que las dos instituciones trabajan de forma coordinada para dar respuestas inmediatas en todos los casos de violencia sexual en el ámbito educativo.

Con respecto al reciente caso, la Fiscalía Especializada en Violencia de Género de Cuenca abrió una investigación previa para identificar al sospechoso, además dispuso

que se practiquen diligencias como: valoración psicológica, toma de versiones y revisión de cámaras de video vigilancia.

Por su parte el Coordinador Zonal de Educación manifestó que el sospechoso no forma parte del personal docente de la institución y dijo que trabajan para precautelar la integridad física, emocional y afectiva de la víctima.

Adrián Rojas también se refirió a la sentencia de 6 años y 8 meses de privación de libertad, obtenida el 29 de enero, por la Fiscalía del Azuay, en contra del docente de cultura física, Pedro G., quien abusó sexualmente de una de sus estudiantes.



## NAPO

### SALA DE CORTE PROVINCIAL CONFIRMA SENTENCIA DE 23 AÑOS POR TENTATIVA DE ASESINATO

La Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Napo ratificó la sentencia condenatoria de 23 años de privación de libertad para Ángel G. N. por participar en el delito de asesinato en grado de tentativa, tras la argumentación presentada por la fiscal del caso, Ximena Ochoa.

En audiencia de apelación a la sentencia, desarrollada ante el juez ponente Hernán Barros, la Fiscalía demostró que el 21 de marzo de 2017, el imputado intentó quitarle la vida al taxista Milton G. de la ciudad de Tena.

Para sustentar la teoría de la Fiscalía en apelación, se incluyó los testimonios de los ciudadanos que auxiliaron a la víctima, los agentes policiales de reconstrucción del lugar de los hechos, los expertos que realizaron la pericia del video de seguridad y otros testigos de Fiscalía.

El delito de tentativa se detalla en el artículo 39 del Código Orgánico Integral Penal: "es la ejecución que no logra consumarse o cuyo resultado no llega a verificarse por circunstancias ajenas a la voluntad del autor...". Para procesar este caso se configuró con el artículo 140 del mismo Código que impone una pena de 22 a 26 años por matar a una persona.



## **SALA DE LO PENAL DE MANABÍ RATIFICA SENTENCIA DE 22 AÑOS POR DELITO DE VIOLACIÓN**

Gustavo G., apeló ante la Sala de lo Penal de Manabí el fallo que dio el Tribunal de Garantías Penales de esta provincia en abril de 2017, mediante el cual fue sentenciado a 22 años de pena privativa de libertad por el delito de violación.

En la audiencia de apelación la Fiscal Especializada en Violencia de Género, Melissa Mendoza, anunció que las pruebas presentadas ante el Tribunal: informes médicos, de trabajo social y psicológico, testimonios de peritos y de la víctima, permitieron demostrar la responsabilidad del procesado en el delito de violación contra una adolescente desde que tenía 6 años.

Los miembros de la Sala de lo Penal, ratificaron la sentencia de 22 años de reclusión por el delito de violación tipificado en el artículo 512 y sancionado en el artículo 513 del Código Penal (CP). Además, impusieron la reparación integral a la víctima por USD 5.000.

